



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RESOLUCION RECTORAL N° 1240 -R-UNICA-2004

Ica, 20 de Diciembre del 2004

VISTO:

El Oficio N° 229-2004-OGRAC-UNICA, del Director de la Oficina General de Racionalización, mediante el cual remite el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad ha recuperado su plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa dentro del marco de la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la U.N.I.C.A. y la Constitución Política del Estado.

Que, según el Art. 141° inciso e) es atribución del Consejo Universitario, ratificar el Reglamento, los planes de estudio y de trabajo propuesto por cada una de las Facultades y Escuela de Post Grado y Segunda Especialización.

Que, con Oficio de Visto, el Director de la Oficina General de Racionalización, remite el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de extensión Cultural y Proyección Social, para ser aprobado por el Consejo Universitario.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de fecha 17 de Diciembre del 2004, y en uso de las atribuciones conferidas al Rector por Ley N° 23733 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º** - Aprobar el Manual de Organización y Funciones (M O F ) de la Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que consta de 05 Capítulos y 01 Anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º** - Transcribir la presente Resolución a la Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social y a todas las instancias administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
Dr. RENNY PALOMINO JURADO  
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA LEGAL



C.O. MARIA E. HUAMAN BONIFAZ  
SECRETARIA GENERAL



Dr. Rafael Caparón Hidalgo  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"